Cáceres, a 11 de mayo de 2015. La Instructora, M.ª MERCEDES APARICIO BLANC.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0009-CC/14	FRANCISCA REY RAMOS	Art. 102,n) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	120,00 €
0097-CC/14	NAZARET DA CUNHA GOMES	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00 €
0099-CC/14	MIGUEL ANTONIO MOYANO DOMINGO	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00 €
0105-CC/14	TRANSITO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00 €

• • •

ANUNCIO de 14 de mayo de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por pago indebido a la empresa "TRANEX, SL", en su condición de empresa colaboradora en la gestión de las subvenciones a la movilidad reguladas en el Decreto 163/2005, de 5 de julio. (2015081758)

Intentadas, sin haber podido practicar en el domicilio, las notificación al interesado del Acuerdo de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo relativo a la iniciación del procedimiento de reintegro por pago indebido a la empresa "TRANEX, SL", en su condición de empresa colaboradora en la gestión de las subvenciones a la movilidad reguladas en el Decreto 163/2005, de 5 de julio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose la parte dispositiva de correspondiente Acuerdo:

"ACUERDA

Primero. Iniciar el procedimiento dirigido a acordar la procedencia del reintegro por pago indebido a la empresa "TRANEX, SL" (NIF B-060219078), en su condición de empresa colaboradora en la gestión de las subvenciones a la movilidad reguladas en el Decreto 163/2005, de 5 de julio, en la cuantía de 12,70 €, con ocasión de la convocatoria aprobada por "Orden de 26 de abril de 2011 por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a la movilidad de determinadas personas en los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera y de concesión de ayudas a la adquisición de bienes de equipo para su gestión en el año 2011".

Segundo. Nombrar a Julián Vega Lobo, funcionario adscrito a esta Dirección General, instructor encargado de sustanciar las actuaciones que requiera el presente procedimiento.

Tercero. Informar a la entidad interesada que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 3 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación y sin que se considere interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas hasta la finalización del citado plazo.

Cuarto. Conceder a la entidad interesada audiencia para que en un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Notifíquese el presente acto a la empresa "TRANEX, SL" advirtiéndole que, contra el mismo, por su naturaleza de acto de trámite, no procede recurso alguno, sin perjuicio de su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Mérida, 18 de diciembre de 2014. El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero".

De igual modo, se comunica al interesado que el texto integro de este acuerdo se encuentra a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transporte, Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en la avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en Mérida.

Mérida, a 14 de mayo de 2015. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

• • •

ANUNCIO de 15 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 1004/587/2015, relativo a suspensión de autorización de transporte. (2015081814)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad Redes Telefónicas de Extremadura, SL, la notificación de resolución relativa a la suspensión de autorización n.º 11062004 de la serie MPC por desascripción del vehículo del Servicio Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, relacionado con el expediente 1004/0000000587/2015, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en la Sección de Transporte de Cáceres de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, sita en la avda. General Primo de Rivera, n.º 2, en Cáceres, indicándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de con-